



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo 11 de Junio del 2015

ORDENANZA N° 2161/15

VISTO:

El Expediente N° 597, generado en la Oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo a nombre de la señora Mirta Jara de Méndez bajo registro de mesa de entrada N° 0047, con fecha 17 de enero del 2003; y

La ordenanza municipal N° 823/03,

Las Notas N° 0433/15 del área de catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 823/03 se autorizó la adjudicación en venta a la señora Mirta Jara de Méndez, DNI N° 16.318.674, de una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, el mencionado terreno se encuentra ubicado en la zona II y se identifica como Manzana Proyectada "26", Lote 04, con una superficie aproximada de 1095,12 m2, sin subdividir y sujeto a mensura;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que de dicha inspección técnica surge una diferencia de 24,25 m2 de la superficie del lote, con relación a la adjudicación originaria;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie;

Que es intención de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° -inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

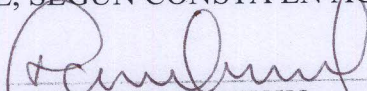
ARTICULO 1°: RATIFICAR la plena vigencia de la ordenanza N° 823/03, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

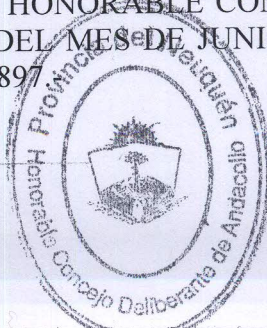
ARTICULO 2°: Modificase el texto del artículo 2° de la ordenanza N° 823/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como Manzana 37, lote 18c Matricula Catastral N° 01-20-052-6480 con una superficie de un mil setenta con ochenta y siete metros cuadrados (1070,87 m2) según consta en plano de mensura Expte. N° 5824-10399/14, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de residencia de alquiler, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00".-

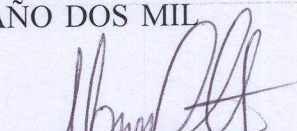
ARTICULO 3°: Reconózanse las sumas abonadas de pesos: seiscientos seis con veinticinco centavos (\$ 606,25) a favor de la señora Mirta Jara de Méndez, por la diferencia de superficie de 24,25 m2 con relación a la adjudicación originaria, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 897


María del Carmen GUERRERO
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de junio de 2015

- ORDENANZA N° 2161 /15
ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

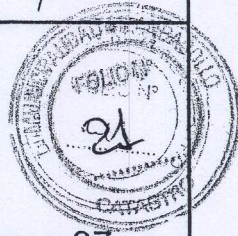
OBJETO:

Mensura particular con Division del lote 18 de la Manzana 37

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

T°

F°



PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-052-6680

VALUACION FISCAL

OTRO: ...
EXP: ...
NOTA: ...

ANTECEDENTES

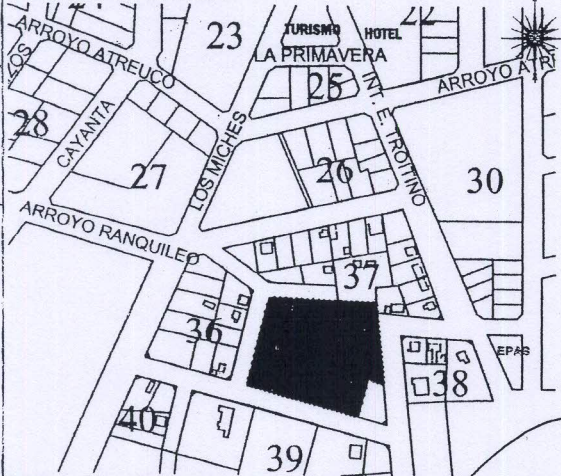
TECNICOS EXPTE. 4796-02689/08

LEGALES

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

Matrícula 109-Minas

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO

Aravena, Raul Ariel
DNI 23.926.282
Intendente de Andacollo

OBSERVACIONES

En planilla de balance y Reg. de sup. se
corrige expte utilizado.

Agrimensor JESUS DAMIAN REYES
MAT. PROF. N. C. 232

PROVINCIA DEL NEUQUEN
GOBIERNO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

PLANO REGISTRADO

FECHA: 19 FEB 2015

ANDACOLLO

Junio 2013

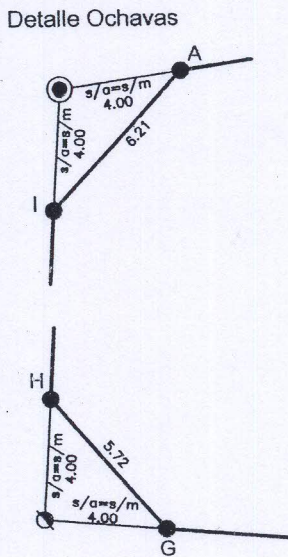
JESUS DAMIAN REYES

Agrim. YAMILA E. CENTENO
MAT. PROF. AGRIM. 189 (LEY 705)
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Agrim. Mónica E. Para
MAT. PROF. AGRIM. 189 (LEY 705)
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL



Representacion Grafica s/Expte 4796-02689/08
Escala 1:1250



NOTAS

- Los anchos de calles y muros estan fuera de escala
- Las medidas linales estarin expresadas en metros
- Los angulos no indicadoss son rectos
- El presente inmueble se encuentra dentro de la zona de seguridad de fronteras

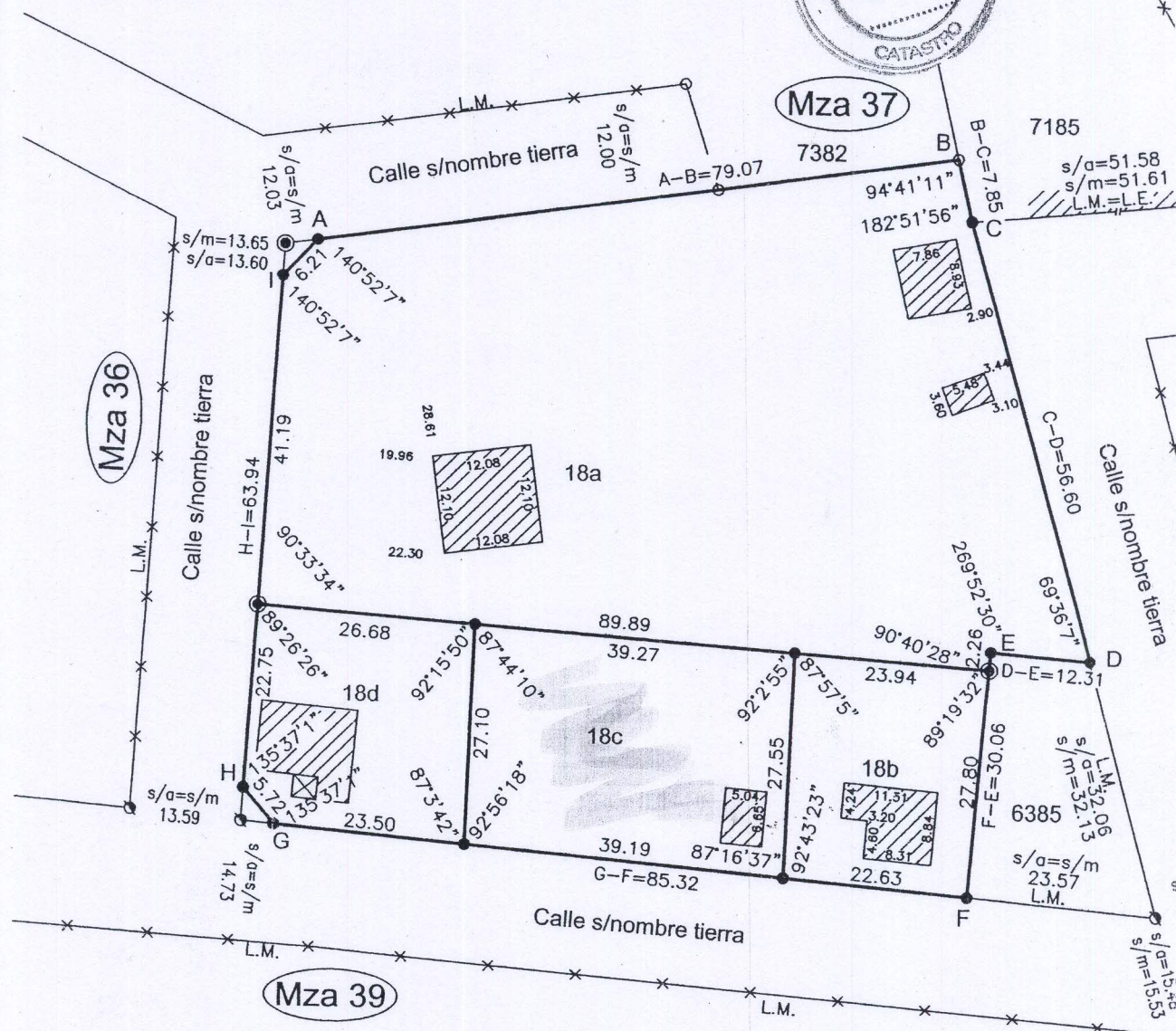
+0.10m ²		
RA	CATASTRAL	ACTUAL
RC	SECC	PARCELA
0	052	6880
0	052	6383
0	052	6480
0	052	6477

SIGNOS TOPOGRAFICOS

-  – Mojon de hierro angulo encontrado 1"1/4. EXPTE. 4796-02689/08
-  – Mojon de hierro encontrado 10mm. EXPTE. 4796-02689/08
-  – Mojon de hierro angulo colocado. 1"1/4x0,60mts
-  – Mojon de hierro colocado 10mmx 0.60m.
-  – Línea de mensura
-  – Superficie cubierta
-  – Superficie Semi cubierta



Escala 1:750



SUPERFICIE S/Expte 4796-02689/08

SUPERFICIE S/Expte 4796-02689/08					7464.86m2	Diferencia +0.10m2			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA					7464.96m2				
MZ	LOTE	SUPERFICIES m2			OBS	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
37	18a	5028.90	235.95	---		01	20	052	6880
	18b	644.25	87.06	---		01	20	052	6383
	18c	1070.87	67.02	---		01	20	052	6480
	18d	720.94	112.63	8.25		01	20	052	6477
Total		7464.96	---	---					

